

ACTA DE FALLO

Relativo a la Licitación No.: LA-83-W19-924037999-N-26-2024

Con número de Expediente: E-2024-00102488 publicado el 22 de Octubre de 2024

Nombre de las obras/ Localidad y Metas

PROYECTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2024, se reúnen en el Salón Federalismo del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (I.E.I.F.E.), ubicado en Avenida Sierra Leona número 101, colonia Lomas Tercera Sección, los representantes del I.E.I.F.E. y de los licitantes participantes para llevar a cabo el acto de fallo correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez citada la fundamentación para la celebración de este acto, lo preside el Lic. José Juan Juache Hernández con cargo de Encargado de la Dirección Administrativa, y Presidente Ejecutivo del comité asistido por el Secretario Técnico, Arq. Luis Andrés Puente Miranda, Director de Costos como responsables de la evaluación de las proposiciones presentadas, éstas de conformidad a lo señalado en el acta de presentación y apertura de proposiciones técnico-económicas, celebrada a las 10:00 horas del día 6 de Noviembre de 2024, con fundamento en la convocatoria de la licitación, numeral 4 y en base al análisis técnico detallado y la evaluación de las proposiciones técnico-económicas presentadas, conforme al artículo 37 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las diversas disposiciones administrativas vigentes aplicables a la normatividad en la materia.

Proposiciones presentadas por las siguientes Empresas:

No.	Nombre de la Empresa
1	GOLD ONE SUPPLIES MEXICO, S.A. DE C.V.
2	RTI AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.
3	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
4	ING. NALLELY MAR BAUTISTA

Causales de desechamiento el incumplimiento u omisión de los siguientes requisitos:

De conformidad con los artículos 29 fracción XV de la LAASSP, artículo 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP y en la convocatoria de la licitación numeral 9 subnumerales:

- 9.1). - En propuesta técnica requisitos en numerales Nos. 8.1.1, 8.1.2, 8.2, 8.3.1, 8.3.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.8
9.2). - En propuesta económica requisitos: 8.9, 8.10, 8.11, 8.12 y 8.13; 9.4). - Presentar documentos ilegibles e incompletos en las carpetas que integran la propuesta técnica y económica.

A). - Se desecha la propuesta del licitante: **RTI AUTOMATIZACIÓN, S.A DE C.V.**, por los fundamentos y motivaciones que a continuación se mencionan:

Primer Fundamento: Por incurrir en los causales de descalificación señaladas en el numeral 9 serán causas expresas de desechamiento el incumplimiento u omisión de los siguientes requisitos, Subnumerales 9.2 En propuesta económica requisitos: 8.9, 8.10, 8.11, 8.12 y 9.4 Presentar documentos ilegibles e incompletos en las carpetas que integran la propuesta técnica y económica, de la Convocatoria a la Licitación Pública LA-83-W19-924037999-N-26-2024.

Primera Motivación: En razón de que el licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 6 de noviembre de 2024 del año en curso, no anexó a su propuesta los documentos 8.9.- Carta en papel membretado del fabricante o distribuidor quién manifiesta el apoyo a su propuesta indicando marcas que produce y/o distribuye y manifestación expresa de conocer plazos, condiciones, características, materiales, medidas y calibres de los bienes y estar en posibilidad de cumplir a tiempo con la calidad requerida. 8.10.- Catálogos, folletos o imágenes que correspondan a todas las partidas ofertadas señalando en el catálogo los números de partida correspondientes para la valoración de su propuesta, se verificara que las especificaciones técnicas del catálogo, coincidan con la oferta técnica presentada, si el catálogo esta en inglés u otro idioma diferente al español deberá anexar traducción en español de los equipos, para los artículos donde se solicitó muestra presentar comprobante de la entrega de las mismas solo en caso de ofertar esas partidas. 8.11.- Manifestación por escrito de la garantía de los bienes (mínimo de un año) y vigencia de la oferta la cual deberá ser de un mínimo de sesenta días a partir del acto de apertura de propuestas. 8.12.- Modelo de contrato, en referencia a la fracción XVI del artículo 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 39 fracción II inciso (i) y 81 del Reglamento de la Ley, se anexa el modelo de contrato al que se sujetaran ambas partes, que deberá ser firmado de conocimiento y aceptación por la persona legalmente autorizada para tal efecto.

Por todo lo anterior expresado el licitante incumple con las condiciones económicas solicitadas por la convocante, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria, situación que afecta la solvencia de la proposición.

B). - Se desecha la propuesta del licitante: **ING. NALLELY MAR BAUTISTA**, por los fundamentos y motivaciones que a continuación se mencionan:

Primer Fundamento: Por incurrir en los causales de descalificación señaladas en el numeral 9 serán causas expresas de desechamiento el incumplimiento u omisión de los siguientes requisitos, Subnumerales 9.1 En propuesta técnica requisitos: 8.5 y 8.8; 9.2 En propuesta económica requisitos: 8.9 y 8.10, 9.4 Presentar documentos ilegibles e incompletos en las carpetas que integran la propuesta técnica y económica, de la Convocatoria a la Licitación Pública LA-83-W19-924037999-N-26-2024.

Primera Motivación: En razón de que el licitante no anexó a su propuesta los documentos solicitados en el numeral 8.5.- En relación al artículo No. 40 párrafo III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán presentar: **Personas Morales** copias simples legibles y completas de la declaración fiscal anual 2023. **Personas Físicas** copias simples legibles y completas de la declaración fiscal anual 2023 o en su caso 3 últimas declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta

2024 a la fecha presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En los que deberán acreditar (tanto personas Morales como personas Físicas) que sus ingresos son equivalentes a un 20 por ciento del monto total de su oferta. Presenta incompleto lo solicitado en el numeral 8.8.- Formato de oferta técnica, guía detallada consistente en un documento en donde el proveedor asentará todas las características principales de la partida ofertada, marca y modelo, en papel membretado de su empresa. No anexa cartas de apoyo solicitadas en el numeral 8.9.- Carta en papel membretado del fabricante o distribuidor quién manifiesta el apoyo a su propuesta indicando marcas que produce y/o distribuye y manifestación expresa de conocer plazos, condiciones, características, materiales, medidas y calibres de los bienes y estar en posibilidad de cumplir a tiempo con la calidad requerida. Presenta información diferente a lo solicitado en el Numeral 8.10.- Catálogos, folletos o imágenes que correspondan a todas las partidas ofertadas señalando en el catálogo los números de partida correspondientes para la valoración de su propuesta, se verificara que las especificaciones técnicas del catálogo, coincidan con la oferta técnica presentada, si el catálogo esta en inglés u otro idioma diferente al español deberá anexar traducción en español de los equipos, para los artículos donde se solicitó muestra presentar comprobante de la entrega de las mismas solo en caso de ofertar esas partidas.

Por todo lo anterior expresado el licitante incumple con las condiciones técnicas y económicas solicitadas por la convocante, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria, situación que afecte la solvencia de la proposición.

C). - Se desecha la propuesta del licitante: **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.**, por los fundamentos y motivaciones que a continuación se mencionan:

Primer Fundamento: Por incurrir en los causales de descalificación señaladas en el numeral 9 serán causas expresas de desechamiento el incumplimiento u omisión de los siguientes requisitos, subnumeral 9.7 Si el importe económico de la propuesta de la partida ofertada es mayor al recurso financiero autorizado para esa partida, de la Convocatoria a la Licitación Pública **LA-83-W19-924037999-N-26-2024**.

Primera Motivación: En razón de que en las partidas en las que participa: 22, 23 27 y 28, estas rebasan el presupuesto asignado para las mismas.

D). - Se desechan las partidas de la propuesta del licitante: **GOLD ONE SUPPLIES MEXICO, S.A. DE C.V.**, por los fundamentos y motivaciones que a continuación se mencionan:

Primer Fundamento: Por incurrir en los causales de descalificación señaladas en el numeral 9 serán causas expresas de desechamiento el incumplimiento u omisión de los siguientes requisitos, subnumeral 9.7 Si el importe económico de la propuesta de la partida ofertada es mayor al recurso financiero autorizado para esa partida, de la Convocatoria a la Licitación Pública **LA-83-W19-924037999-N-26-2024**.

Primera Motivación: En razón de que en las partidas en las que participa: 25, 27, 28, 29, 30, 33 y 34, estas rebasan el presupuesto asignado para las mismas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ..." La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones" ...

Artículo 37 fracción II Relación de licitantes cuyas propuestas cumplen en las partidas que se indican.

No. de Proveedor 1	GOLD ONE SUPPLIES MEXICO, S.A. DE C.V.	Partida en la que cumple su propuesta: 23,24,26 Y 32
-----------------------	---	---

Con fundamento en la convocatoria de la licitación numeral 13 y el artículo 36 de la LAASSP; será el criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida ofertada.

Después de haber revisado las proposiciones y efectuado las correcciones aritméticas preliminares correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica a los presentes con fundamento en el artículo 134 constitucional, los artículos 37, fracción IV; 36 Bis, párrafo II, de la LAASSP, se declara el fallo inapelable mediante el cual se adjudican las partidas, mediante contrato de compra al siguiente licitante:

No	Nombre del Licitante	Nos. de Partida	Importe
1	GOLD ONE SUPPLIES MEXICO, S.A. DE C.V.	23,24,26 y 32	\$ 651,617.10

Cuya propuesta resultó solvente en virtud de cumplir los criterios establecidos en la convocatoria de la licitación, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IEIFE, así como por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El proveedor antes mencionado a quien se le otorga el fallo, deberán presentar fianza de cumplimiento y de anticipo en caso de requerirlo, cada una por un valor del **30% del importe total del contrato**, en apego al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


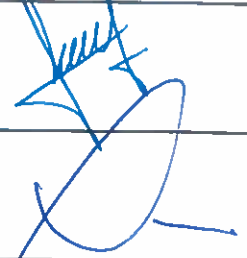
La adjudicación obliga al proveedor y a la convocante a la firma del contrato y pedidos correspondientes, el día **26 de noviembre de 2024**, a las **14:00 hrs.**, en las oficinas de la Dirección Jurídica del Instituto de manera presencial, según lo señalado por la normatividad vigente.

Plazo de entrega será máximo de **60 días naturales** posteriores a la firma del contrato correspondiente para las partidas **23, 24**, y máximo de **90 días naturales** posteriores a la firma del contrato correspondiente para las partidas **26 y 32**, la recepción será los días de lunes a viernes en el horario de **8:00 a 14:00 Hrs.**, en el plantel correspondiente.

En relación a las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34, estas se declaran desiertas en apego a lo establecido en el párrafo primero del artículo 36 de la "LEY"; párrafo del artículo 58 de su reglamento en el numeral 20 de la convocatoria.

Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento los servidores públicos y licitantes, quienes intervinieron:

Representantes del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa:




Nombre de los Servidores Públicos:	Cargo:	Firma:
LIC. MARTHA ALICIA MARTÍNEZ PÉREZ	Presidenta Honoraria	
LIC. JOSÉ JUAN JUACHE HERNÁNDEZ	Presidente Ejecutivo	
ARQ. LUIS ANDRÉS PUENTE MIRANDA	Secretario Ejecutivo	

Nombre de los Servidores Públicos:	Cargo:	Firma:
ING. ERNESTO VARGAS TINAJERO	Vocal	
ING. RAYMUNDO HUERTA OJEDA	Vocal	
ARQ. MIREYA VARGAS MARTÍNEZ	Vocal	
LIC. NADIA YAZARI GUZMÁN RODRÍGUEZ	Asesor	

Invitados órganos de control de la Institución:

Nombre de los Servidores Públicos:	Representación:	Firma:
LIC. MIRIAM ALEJANDRA ACUÑA MORENO	Titular del Órgano Interno de Control del IEIFE	

Licitantes participantes que presentaron propuesta:

No.	Nombre de la Empresa	Representante	Firma
1	GOLD ONE SUPPLIES MEXICO, S.A. DE C.V.	Rogelio Custillo Morquecho	
2	RTI AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.	Michelle Adriana Remiroz López	
3	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		
4	ING. NALLELY MAR BAUTISTA	Nallely Mar Bautista	

"La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento".